



# Sistematización de la inversión pública en la infancia y la adolescencia en el Municipio de Puebla

Este estudio surgió de la colaboración entre la Administración 2011-2014 del Gobierno Municipal de Puebla y UNICEF México.

**Gobierno Municipal de Puebla**

Eduardo Rivera Pérez

**Sistema Municipal DIF Puebla**

Liliana Ortiz de Rivera

Joaquín de Jesús García Vinay

Francisco E. Ramírez Martínez

Mary Carmen Morquecho Martínez

**Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)**

Luis Armando Olmos Pineda

María de Lourdes Verónica Flores Morales

Francisco Martín Ablanado Salazar

Adrián Velázquez Luna

Saúl Oropeza Orea

**UNICEF México**

Isabel Crowley

Erika Strand

María Fernanda Paredes

Edición: Louise Mereles Gras

# Sistematización de la inversión pública en la infancia y la adolescencia en el Municipio de Puebla



## Presentación

---

Una inversión pública adecuada, suficiente y equitativa en la infancia y la adolescencia mediante la provisión de servicios y espacios de participación y recreación de calidad son condiciones fundamentales para acercar a las personas los medios materiales necesarios para lograr su pleno desarrollo y las posibilidades para decidir sobre su vida con autonomía y gozando de todos sus derechos.

El gobierno municipal de Puebla ha dado pasos significativos para colocar a la niñez en un lugar relevante dentro de la agenda de políticas públicas, tomando en consideración sus derechos en todas las etapas de las mismas. La documentación de los esfuerzos realizados por la administración municipal en materia de presupuesto y asignación de recursos en favor de la infancia son ejemplos concretos de estos esfuerzos.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la gente. Por ello, UNICEF México colabora con los gobiernos locales –tanto estatales como municipales– para apoyar las acciones que éstos realizan para garantizar el bienestar y desarrollo de las niñas y niños, tales como las estrategias para mitigar la pobreza, y en contra de la exclusión social y la inequidad al interior de este grupo de la población, al tiempo que promueve la movilización de la sociedad en su conjunto para promover una cultura ciudadana que reconozca a los niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

El presente documento tiene por objetivo sistematizar la experiencia del municipio de Puebla a favor de la infancia desde el ámbito de la Hacienda Pública, mediante la identificación y cuantificación de los recursos, programas y acciones orientados al cumplimiento de sus derechos. También busca difundir esta buena práctica para apoyar a los H. Ayuntamientos del país en el proceso de toma de decisiones mediante la provisión de información y una herramienta pertinente que les permita conocer con precisión las asignaciones presupuestarias locales en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De esta forma, se quiere favorecer que las políticas y estrategias realizadas con recursos públicos contribuyan efectivamente a la consolidación de una gobernabilidad local que priorice el ejercicio universal de sus derechos.

UNICEF México agradece al gobierno municipal de Puebla, en específico, al Instituto Municipal de Planeación y Sistema Municipal DIF Puebla, toda la disposición y energía para la realización de este documento compartido.

**Isabel Crowley**

Representante de  
UNICEF en México

**Eduardo Rivera**

Presidente Municipal de  
Puebla

## Índice

---

Introducción	7
Antecedentes	9
La importancia de analizar la inversión en la infancia y la adolescencia	16
El ciclo presupuestario en el Municipio de Puebla	18
El PMD de Puebla y su vinculación con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	23
¿Cómo calcular cuánto se invierte? Metodología del Estudio	28
¿Cuánto se invierte en la niñez y adolescencia del Municipio de Puebla? Principales resultados	38
Conclusiones y recomendaciones	45
Bibliografía	48
Abreviaturas y acrónimos	49
Anexo 1. Ejemplos: mapas de georreferenciación	50
Anexo 2. Plantilla para la recolección de datos	52

## Introducción

---

Una de las principales tareas gubernamentales es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia mediante la protección de sus derechos, la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación, la promoción de la justicia y la protección social.

Esto implica proveer a las niñas y los niños con servicios públicos para alcanzar un estándar deseable de vida y al mismo tiempo generar las condiciones para que se desarrollen hasta su máximo potencial, por medio de una mayor inversión pública con un enfoque integral de derechos y generar los mejores resultados para la infancia.

Además, los niños y las niñas presentan mayor riesgo de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social que la población en general. Aquellos niñas y niños que crecen en un ambiente de pobreza y marginación tienen menos posibilidades que sus coetáneos de tener buen rendimiento escolar, disfrutar de buena salud y aprovechar todo su potencial en su vida presente y en el futuro. Una inversión social adecuada y suficiente en la infancia y la adolescencia es un factor clave para lograr el goce pleno e integral de sus derechos y romper el ciclo intergeneracional de pobreza y desigualdad. La pobreza en la infancia tiene características que le dan un sentido de urgencia ya que la probabilidad de que esta se vuelva permanente es más alta comparada con la de los adultos, al igual que la posibilidad de que se reproduzca en la siguiente generación. De esta forma la pobreza compromete el desarrollo presente y futuro de niñas y niños.

En 2010, 21.4 millones de niñas, niños y adolescentes en México estaban en pobreza, es decir, 53.8% del total. Los datos muestran que este es el grupo que mayor vulnerabilidad y riesgo presenta. En este sentido, se observan disparidades importantes entre el entorno rural y urbano y entre la población indígena y no indígena.<sup>1</sup> En Puebla, la incidencia de la pobreza infantil alcanza a 67.6% de las niñas, niños y adolescentes, siendo uno de los estados que concentra el mayor porcentaje de niños y adolescentes en pobreza, sólo por debajo de Chiapas y Guerrero.

Por un lado, el análisis de los presupuestos públicos para la infancia y la adolescencia permite atenderlos mejor y orientar las políticas públicas hacia una asignación de recursos más equitativa. Por otro lado, es un insumo para combatir eficazmente la pobreza y otros rezagos sociales. Es valioso para un gobierno

---

<sup>1</sup> CONEVAL-UNICEF, "Pobreza y Derechos Sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2008-2010", México, 2013.

conocer cuánto y cómo está invirtiendo en su niñez para generar herramientas y recomendaciones hacia la mejora de la calidad y distribución del gasto público orientado al bienestar.

UNICEF México ha enfatizado la importancia de realizar análisis presupuestarios, tanto a nivel nacional como local. Esto con el propósito de brindar información para una mejor toma de decisiones y apoyar el fortalecimiento de las capacidades en todos los niveles de gobierno y la generación de presupuestos integrales con enfoque de derechos, que pongan en el centro de las políticas públicas a la infancia y adolescencia, considerando las peculiaridades y el contexto económico, social y de gestión gubernamental de cada caso.

La administración 2011-2014 del H. Ayuntamiento de Puebla ha innovado en el análisis de la inversión pública en la infancia y la adolescencia al adaptar la metodología para la identificación y estimación del gasto usando las herramientas institucionales y utilizando los sistemas de información disponibles.



## Antecedentes

---

En primer lugar, el Gobierno Municipal de Puebla priorizó a la infancia y adolescencia al plasmar en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2011-2014 los objetivos, estrategias y líneas de acción para reconocer los derechos de niñas y niños poblanos en materia de salud, educación, deporte, cultura y recreación. Adicionalmente en 2011 se llevó a cabo un diagnóstico para indagar sobre las condiciones socioeconómicas de la infancia y adolescencia, llamado “Aproximación del Estado Actual de la Infancia en el Municipio de Puebla”.

Entre otras acciones en favor de la infancia están la adhesión del Municipio de Puebla a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. Asimismo, se creó el Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia, que constituye un foro para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresar libremente sus opiniones, lo anterior en atención del artículo 12 de la CDN. Finalmente, el Gobierno Municipal participó activamente en la firma de compromisos con actores sociales que promueven la protección a la infancia como la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), e incrementó su colaboración con organismos internacionales especializados en la protección de la infancia como el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN).

Todas las acciones mencionadas denotan que la voluntad política es crucial para poner a la infancia y la adolescencia en el centro del quehacer público y lograr el cumplimiento progresivo de sus derechos, desde el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía: el Municipio.

## Contexto socioeconómico de la infancia y la adolescencia en el Municipio de Puebla

El Municipio de Puebla tiene una población de 1 millón 539 mil 819 habitantes, de acuerdo con el Censo de población y vivienda del INEGI de 2010, de los cuales 483 mil 788 son personas menores de 18 años y representan 31.4% de la población total.

**Tabla 1. Población infantil por grupo de edad y sexo**

2010			
	Total	Hombre	Mujeres
<b>Total población</b>	1,539,819	734,352	805,467
<b>Total de la población infantil (0 a 17 años)</b>	483,788	245,079	238,709
Distribución de la población infantil por grupo de edad			
	Total	Hombre	Mujeres
<b>De 0 a 4 años</b>	126,874	64,625	62,249
<b>De 5 a 9 años</b>	139,235	70,535	68,700
<b>De 10 a 14 años</b>	134,119	68,121	65,998
<b>De 15 a 17 años</b>	83,560	41,798	41,762

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

De acuerdo con el Índice de Marginación 2010 de CONAPO, el grado de marginación en el Municipio de Puebla es muy bajo, asimismo, el Índice de Desarrollo Humano es alto (PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2005). Paradójicamente, 67.6% de la población infantil en el Municipio de Puebla vive en pobreza y 17.5% en pobreza extrema (CONEVAL/UNICEF, 2012).

El Estado de Puebla ocupa el tercer lugar a nivel nacional de niños que trabajan y no reciben remuneración, siendo 83,768 menores de entre 12 y 17 años, sólo por debajo de los estados de Chiapas y Guerrero, conforme la Encuesta Nacional de

Ocupación y Empleo 2012. Al respecto el Sistema Municipal DIF estimó que en 2011, 206 niños se encontraban en situación de calle.

En el Censo 2010 (INEGI 2010) se identificaron 6,404 niñas y niños de entre 5 y 17 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1.79% del total de menores en este rango de edad. De estos 99.5%, también hablan español, mientras que 0.52% son monolingües. En 2010, la proporción de niñas y niños que habitan en comunidades rurales en el Municipio de Puebla fue de 1.3%.

La vivienda es un elemento crucial que permite distinguir las condiciones de vida de la población; según el Censo 2010, habían 483,788 menores de 18 años, de los cuales 7% no contaba con agua entubada dentro de su vivienda y 2.6% no disponía de drenaje, 0.5% de los hogares no tenían electricidad, 1.67% se encontraban sin sanitario y 3% tenía piso de tierra. La Tasa de Mortalidad Infantil ha disminuido de 18.9 a 11.7 por cada mil nacidos vivos entre 2000 y 2010. Respecto a la cobertura de salud en 2010, solamente 267,687 niñas y niños menores de 18 años eran derechohabientes de servicios de salud, lo que representa un alcance de apenas 55%. Sin embargo, se observa un incremento de casi diez puntos porcentuales con respecto a 2005 (45%).

Los datos recabados por el Sistema Municipal DIF, en materia de sobrepeso y obesidad muestran que: 62% de la población infantil se encuentra dentro de los parámetros normales, pero existe un porcentaje de población con problemas de sobrepeso (5%) y obesidad (1%). La población de 12 a 17 años es principalmente soltera (96.8%); sin embargo, 4,185 (2.6%) ya han tenido alguna unión marital que puede o no estar formalizada. El número de adolescentes de 12 a 17 años que ha tenido por lo menos un hijo en el Municipio de Puebla representa 2.8% (2,250) de la población en ese mismo rango de edad.

El porcentaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Municipio de Puebla representa 0.44% de la población total del municipio. La mayor parte la componen aquellos que presentan alguna discapacidad mental y los que no pueden caminar o moverse, lo que impone un reto para este sector de la población y sus familias para su desplazamiento cotidiano.

En el Municipio de Puebla hay 310 niñas y 330 niños de 15 años y más que no saben leer y escribir; ellos representan 0.74% y 0.78% respectivamente. En ese mismo rango de edad y aunque no se alcanza ni 1% de la población total, todas las niñas y niños del municipio tienen el mismo derecho a aprender a leer, escribir y a tener acceso a la educación, ya que el analfabetismo es un factor que puede perpetuar la pobreza y la marginación en la edad adulta (Ibid., 2012).

Tabla 2. Número de alumnos en educación básica en el ciclo 2010-2011

Número de Alumnos en Educación Básica								
Tipo/Nivel	Total de la Matrícula	Sostenimiento Público					Sostenimiento Particular	%
		Total	%	Federal	Estatad	Autónomo		
<b>Educación Básica</b>	348,453	268,779	77%	364	268,235	180	79,674	23%
<b>Preescolar</b>	68,390	43,962	64%	230	43,552	180	24,428	36%
<b>Primaria</b>	198,623	159,186	80%	128	159,058	ND	39,437	20%
<b>Secundaria</b>	81,440	65,631	81%	6	65,625	ND	15,809	19%
<b>Educación Media Superior</b>	76,065	47,666	63%	2,534	35,268	9,864	28,399	37%

Fuente: Elaboración propia con cifras correspondientes a la estadística de fin de cursos 2010-2011). SEP, México.

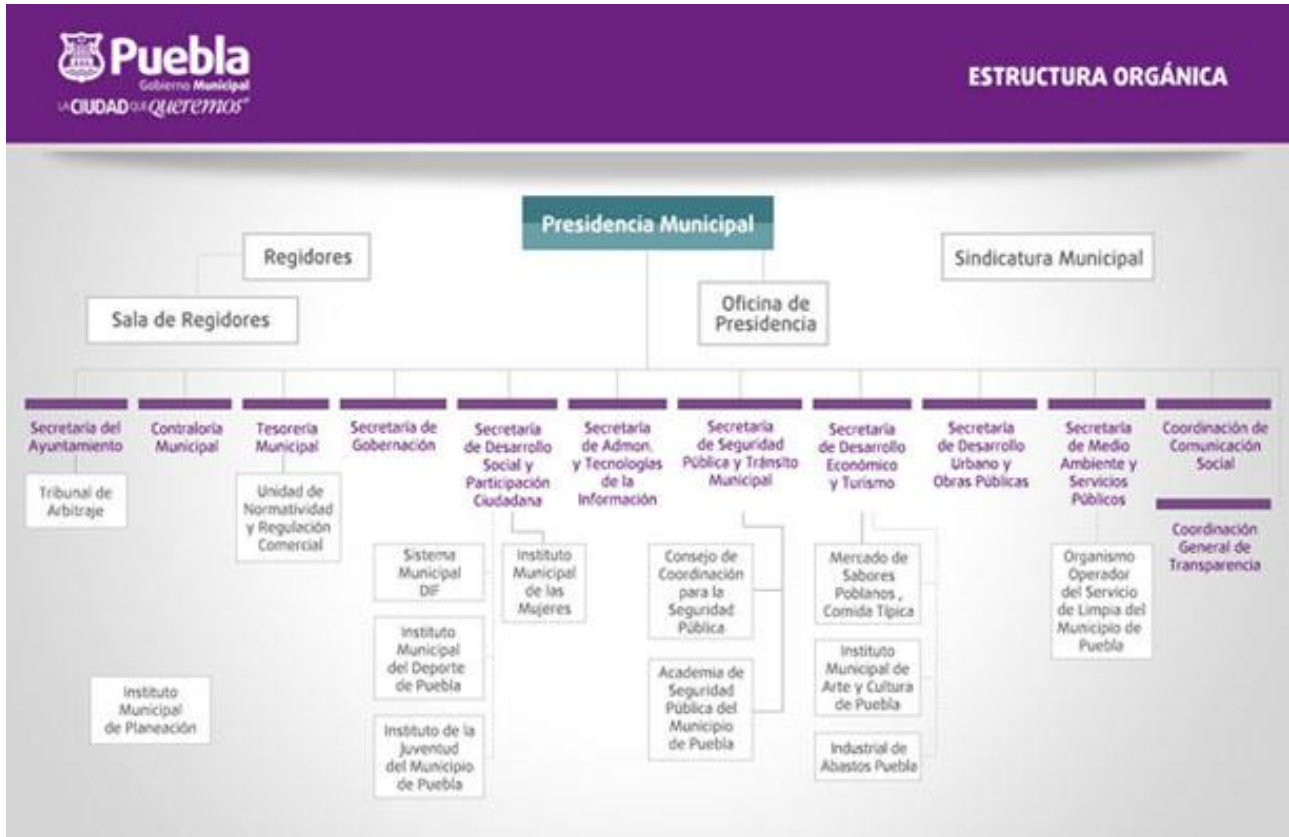
De acuerdo con datos de la SEP del año escolar 2010-2011, en el Municipio de Puebla 348,453 niñas, niños y adolescentes se encontraban cursando la educación básica ya sea preescolar, primaria y/o secundaria; 77% de estos niños asistía a un centro educativo de sostenimiento público (Federal, Estatal y/o Autónomo), mientras que el 23% restante lo hacía en escuelas particulares. Por otra parte 76,065 adolescentes se encontraban cursando la educación media superior, 63% lo hacía en alguna escuela pública mientras que el 37% en alguna institución particular.

Los datos anteriores muestran que ante estas condiciones era estratégico mapear las políticas y acciones para resolver dichas problemáticas a través de un análisis que vinculara las erogaciones del presupuesto con el PMD.

## Contexto del Gobierno Municipal de Puebla

La estructura del Gobierno Municipal está integrada por 23 dependencias y entidades que cuentan con un Programa Operativo Anual (POA) en el que se fundamenta el Presupuesto de Egresos.

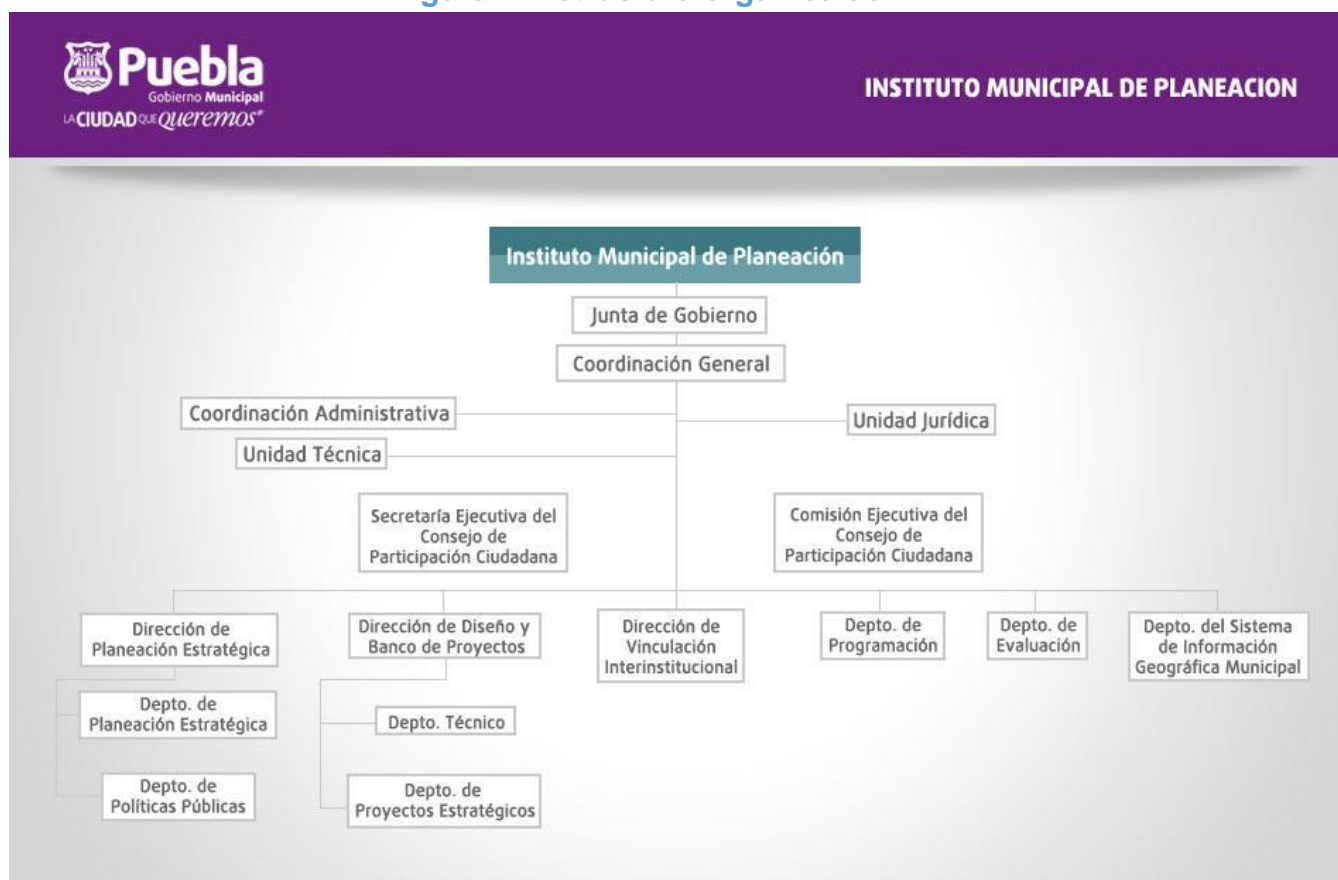
Figura 1. Estructura orgánica del Gobierno Municipal de Puebla



Fuente: Gobierno Municipal de Puebla

Dentro de la estructura administrativa del gobierno, en 2011 destacó la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto tiene como propósito formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM). También busca trabajar en proyectos para la modernización, innovación y desarrollo del Municipio, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos. El IMPLAN cuenta con una Junta de Gobierno integrada por ciudadanos y autoridades municipales.

Figura 2. Estructura orgánica del IMPLAN



Fuente: Gobierno Municipal de Puebla

Con la creación del IMPLAN, la gestión del SEDEM se transfiere a este organismo, con el propósito de vincular y fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación del Gobierno Municipal, atendiendo a lo dispuesto por el PMD 2011-2014.

El SEDEM contiene información sistematizada de los POA, operados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los recursos asignados y ejercidos en cada producto<sup>2</sup> del POA. Derivado de la información del SEDEM, a partir de los productos POA de las dependencias y entidades, se llevó a cabo el análisis de la inversión pública que se destina a la infancia y adolescencia; sin considerar en este ejercicio el Capítulo 1000<sup>3</sup>. Además con información

<sup>2</sup> Producto POA: Son los bienes y/o servicios que se entregan para cumplir con un programa de gobierno. Son el equivalente a los componentes definidos en la metodología del Marco Lógico.

<sup>3</sup> El Capítulo 1000 del clasificador por objeto de gasto federal, correspondiente a servicios personales.

contenida en este sistema se estimó el número de infantes y adolescentes beneficiados por cada POA.

Los ingresos para el ejercicio fiscal 2012 fueron de 3 mil 748 millones de pesos de los cuales mil 80 millones provienen de ingresos propios, lo que le da una autonomía financiera de 34.9%. El análisis mostró que en el ejercicio fiscal 2012, la inversión pública promedio en niñas, niños y adolescentes representó 4.3% del presupuesto ejercido. Sin embargo, de los 94 POA identificados que cuentan con niñas, niños y adolescentes como beneficiarios se invierte casi 50% en este grupo poblacional.

De acuerdo con la clasificación temática de la inversión, basada en los cuatro grupos de derechos fundamentales (Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación), se sabe que 46.17% del total de los recursos del presupuesto destinado a la infancia se invierte en el Derecho al Desarrollo, distribución que coincide con las atribuciones del Ayuntamiento estipuladas en el artículo 115 constitucional.

Instituciones gubernamentales como el IMPLAN y herramientas de gestión como el SEDEM, son elementos que hacen factible el desarrollo de proyectos para la vinculación de los planes de desarrollo con el ejercicio presupuestario y para el cálculo de la inversión pública en infancia.

## La importancia de analizar la inversión en la infancia y la adolescencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales que deben gozar todas las personas de 0 a 17 años, sin discriminación alguna. Al ratificar la Convención, México adquirió la obligación jurídica de proteger y asegurar los derechos de las niñas y los niños hasta el máximo de recursos humanos y materiales que dispongan.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En 2011 con la reforma constitucional a los artículos 4º y 73 en materia de derechos humanos –mediante la cual se eleva a rango constitucional el principio del “interés superior de la niñez” para guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas–, se concede al H. Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, municipios y el Distrito Federal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este avance en la arquitectura legal significa que todos los niveles de gobierno deben priorizar sus acciones en favor de la niñez y abre la oportunidad de hacerlo con una mejor coordinación y organización de las tareas entre la federación, los gobiernos estatales y los municipios.

Sin embargo, los niveles de pobreza y desigualdad presentes en este grupo etario muestran que hay una brecha entre el reconocimiento formal de sus derechos y la implementación efectiva de los mismos a través de programas y políticas públicas.

El análisis del presupuesto, en todos los niveles de gobierno, permite analizar la vinculación real entre la planeación, la presupuestación y el ejercicio posterior de los recursos. Llevar a cabo una estimación del monto de recursos gubernamentales permite encontrar áreas de oportunidad que deriven en políticas con un enfoque transversal para realizar intervenciones focalizadas y mejorar las políticas para lograr un desempeño más eficiente y con mejores resultados que impacten positivamente en la vida de las niñas y niños.

### Objetivos del estudio

El Gobierno Municipal de Puebla y UNICEF México unen esfuerzos para la realización de este documento que tiene como objetivo plasmar la experiencia de



focalizar a la infancia en el ciclo presupuestario del Municipio así como en todas las esferas del quehacer gubernamental. Desde la planeación, diseño e implementación hasta el monitoreo y la evaluación bajo un enfoque de derechos, priorizando las acciones en favor de la infancia y la adolescencia.

Como parte de este ejercicio se enfatiza el trabajo en la identificación y estimación de la inversión pública destinada a la niñez en el Municipio de Puebla durante el ejercicio fiscal 2012; así como la adaptación a nivel municipal de la metodología desarrollada por UNICEF para el cálculo de la inversión pública a nivel federal.

Se espera que este documento exponga la factibilidad de realizar estos cálculos en todos los niveles de gobierno y resalte la necesidad de unir esfuerzos entre las diferentes dependencias para transversalizar la atención a la infancia y la adolescencia y lograr que sea integral y completa.

La documentación de esta buena práctica tiene como principales objetivos:

- a) Sistematizar la experiencia del Gobierno Municipal de Puebla en la instrumentación de políticas públicas a favor de la niñez, definidas desde su PMD, así como el seguimiento y evaluación a través de su SEDEM.
- b) Presentar la metodología empleada por el Municipio de Puebla para el cálculo de la inversión pública en infancia, a partir de los cuatro grupos de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- c) Presentar los resultados obtenidos por el Gobierno Municipal de Puebla.
- d) Proporcionar información útil que sirva como referente para otros municipios del país, al ser el primer estudio de inversión en infancia que se realiza en el ámbito municipal.

Mejorar la inversión en la infancia y la adolescencia es la más rentable de las acciones pues traerá mayores retornos para los gobiernos al contar con ciudadanos con mayor capital humano, sanos y educados, generando una sociedad más democrática y justa en la que tengan una mejor calidad de vida y bienestar.

## El ciclo presupuestario en el Municipio de Puebla

### Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas

El proceso presupuestario es un sistema de reglas y procedimientos que rigen la toma de decisiones en materia de finanzas públicas. El proceso presupuestario puede dividirse en las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas. Este proceso no es lineal, las etapas que lo integran suman una duración mayor a un año y abarcan varios ejercicios fiscales.

Figura 3. Ciclo presupuestario



Fuente: SHCP, Presupuesto Ciudadano 2012.

El presupuesto gubernamental es mucho más que un ejercicio contable. Es la principal herramienta de gestión de un gobierno en la que se evidencian sus prioridades a partir de la asignación de recursos.

Es, por tanto, el instrumento idóneo para analizar las acciones que el gobierno establece para cumplir con lo obligado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En el marco del Ciclo Presupuestario, el Gobierno Municipal ha realizado acciones para cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Armonización Contable y poder llevar a cabo la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre las acciones realizadas se mejoraron los procesos que vinculan los POA de las dependencias y entidades con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Adicionalmente, por medio del SEDEM, se inició el seguimiento y la evaluación de los planes y programas municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión. Este sistema otorga una visión transversal y actualizada de la gestión y ejercicio gubernamental municipal, que consecuentemente permitió el cálculo de la inversión en infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla.

En el Municipio de Puebla los actores que participan del Ciclo Presupuestario son: el Cabildo, el IMPLAN, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, así como las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal de Puebla.

#### **a. Planeación**

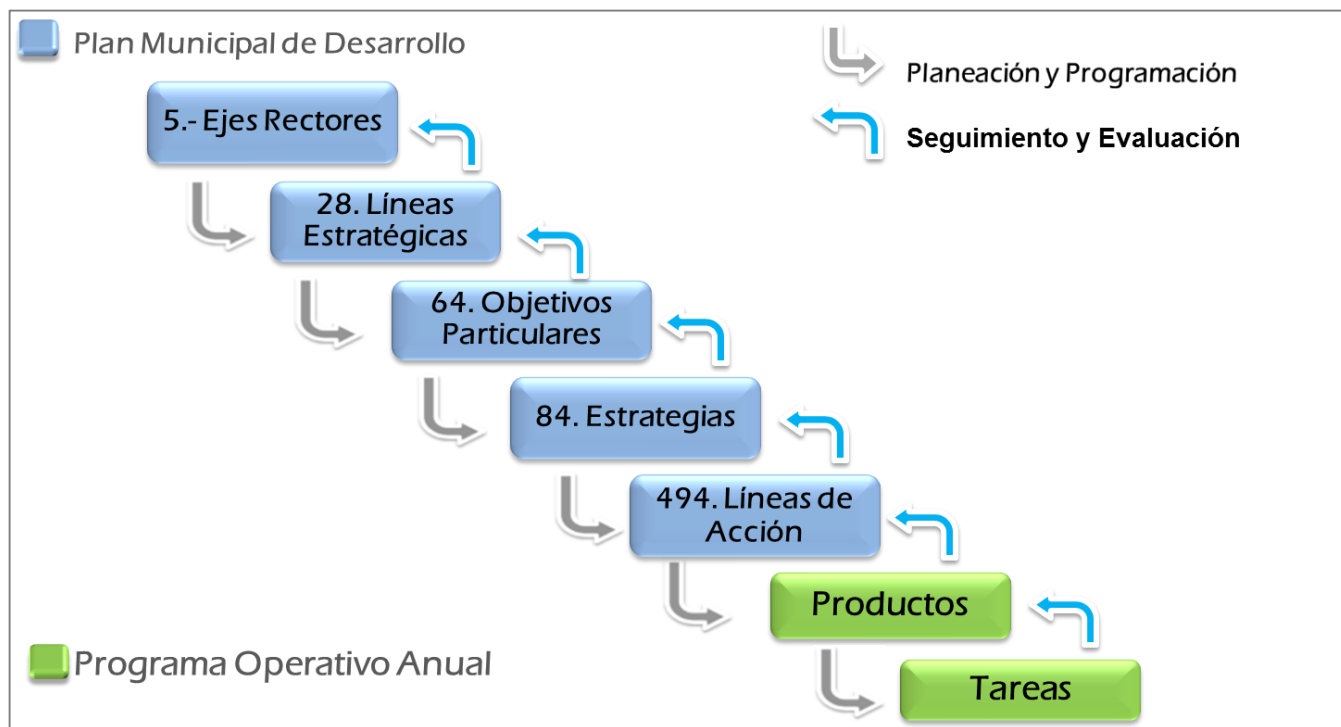
El ciclo presupuestario inicia con la planeación del desarrollo municipal que está a cargo del IMPLAN. La Planeación es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas que se realizarán durante una administración considerando las necesidades básicas de la comunidad.

Es así que se estructura el PMD como documento rector de la Administración Municipal; en él se plasman los ejes rectores, las líneas estratégicas, objetivos particulares, estrategias y líneas de acción a través de los cuales se busca incidir de forma positiva en la vida cotidiana de los habitantes del municipio. Asimismo, los objetivos del PMD están alineados con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.

#### **b. Programación**

La programación implica el compromiso de todas las dependencias y entidades municipales para cumplir con el PMD, cuya estructura se muestra en la siguiente figura.

**Figura 4. Estructura del PMD y su vinculación con el POA**



Fuente: Elaboración propia con información del IMPLAN.

Los productos POA son los bienes y/o servicios que se entregan para cumplir con un programa presupuestal de gobierno; son el equivalente a los componentes definidos en la metodología de Marco Lógico. Durante esta etapa las dependencias y entidades deben definir para cada producto POA el presupuesto, los indicadores de desempeño y metas que se esperan alcanzar y que abonarán al cumplimiento del PMD. Con base en la programación de los POA el IMPLAN entrega un reporte a la Tesorería Municipal como insumo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

### c. Presupuestación

En esta etapa la Tesorería Municipal elabora el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los cuales posteriormente remiten a la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal. En el caso de la Ley de Ingresos esta es aprobada por el pleno del Cabildo y posteriormente enviada a la Cámara de Diputados para su aprobación y en lo que respecta al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos este sólo requiere la aprobación del Cabildo Municipal.

### d. Ejercicio y Control

Una vez aprobados el Presupuesto de Egresos del Municipio y la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos del Municipio, le corresponde a las dependencias y entidades

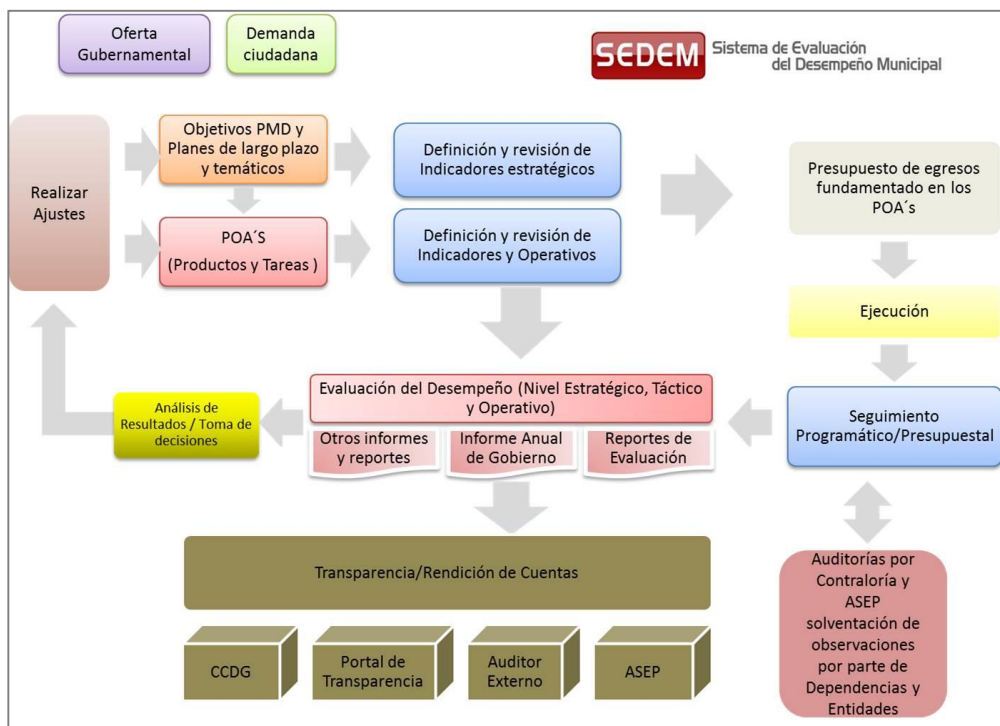
municipales de Puebla ejercer los recursos que les fueron asignados. El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, período en el que se ejecutan los productos definidos en los POA. Las dependencias y entidades deben ejercer los recursos siguiendo lo establecido durante la programación y conforme a la normatividad.

La Contraloría Municipal tiene como responsabilidad llevar un control de las acciones realizadas y del gasto ejercido, así como promover un gasto eficiente de los recursos para cumplir con las funciones del Gobierno Municipal y con las metas del PMD, minimizando los gastos de operación.

### e. Seguimiento

En esta etapa se genera la información sobre el avance de las metas de los indicadores de desempeño y el ejercicio de los recursos asignados a cada uno de los POA. Además, se registra cómo se da atención a las líneas de acción del PMD, contribuyendo a la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.

Figura 5. Modelo de operación del SEDEM



Fuente: Elaboración propia con información del IMPLAN

De forma trimestral las dependencias y entidades deben reportar en el SEDEM los avances de sus POA y de forma mensual los avances en el ejercicio del gasto.

## **f. Evaluación**

La Evaluación es un análisis sistemático de los planes y programas para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas. Es un testimonio de la eficiencia en la gestión, en la que se mide su desempeño, se analiza la calidad de los resultados y el impacto en la población que atiende.

Con la información reportada en el SEDEM, el IMPLAN, lleva a cabo el Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa (REEO), que refleja sintéticamente los resultados y avances de los productos POA.

## **g. Rendición de Cuentas**

Esta última etapa tiene como propósito dar cuenta del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras y a los ciudadanos, así como corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos a donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos. Entre los principales instrumentos de rendición de cuentas están la Cuenta Pública Municipal y el Informe Anual de Gobierno.

Además de estos dos instrumentos el Gobierno Municipal de Puebla entrega el REEO, al Presidente Municipal, Regidores, Contralor Municipal, Auditores Externos y a la Auditoría Superior del Estado de Puebla. También destaca la publicación de los avances de los POA en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puebla y los resultados históricos de otros indicadores de gestión. Asimismo, se ha facilitado la apertura ciudadana en materia de medición y evaluación a través del Consejo Ciudadano de Desempeño Gubernamental que forma parte de los 18 Consejos de Participación Ciudadana que tiene el municipio.

## El PMD de Puebla y su vinculación con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

### a. Atribuciones del municipio y su vinculación con la CDN

Como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, México ha elevado a rango constitucional los derechos estipulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), con lo que se reconocen los derechos de todos los habitantes del país. Asimismo, el Estado adquiere el deber de establecer las medidas y los recursos necesarios para que estos derechos se protejan y ejerzan plenamente. Con la ratificación de la Convención el 21 de septiembre de 1990, México se ha comprometido en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A nivel federal, estatal y municipal, el gobierno ha emprendido programas y políticas que contribuyen al ejercicio de los derechos reconocidos tanto en la Constitución Política, en la DUDH y en la CDN. En el caso particular de los municipios, el gobierno centra su quehacer principalmente en proveer de servicios públicos a toda la población.

Partimos del artículo 22 de la DUDH que dice: *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”*.<sup>4</sup>

El artículo 4 de la CDN menciona que *“los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”*.<sup>5</sup>

En la Constitución Política Mexicana, el artículo 115 establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.

<sup>4</sup> Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>5</sup> Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Tabla 3. Vinculación de los servicios municipales con la clasificación temática de derechos de la CDN**

Servicios Municipales	Derechos de la CDN relacionados con los servicios públicos que brinda el municipio
<b>Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales</b>	Artículo 24: “...el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud...”
<b>Alumbrado público</b>	Artículo 27 “...el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”.
<b>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</b>	Artículo 24: “...el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud...”
<b>Mercados y centrales de abasto</b>	No aplica.
<b>Panteones</b>	No aplica.
<b>Rastro</b>	No aplica.
<b>Calles, parques y jardines y su equipamiento</b>	Artículo 23: “...que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastecerse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.  Artículo 27: “...el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”.  Artículo 31: “derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas... cultural y en las artes”.
<b>Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito</b>	Artículo 19: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual...”

Fuente. Elaboración propia con base en la CDN y en la Constitución Política de México.



Además de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, los municipios coadyuvan con los gobiernos estatales y federal en la provisión de educación, salud, vivienda, alimentación, cultura y deporte.

**Tabla 4. Vinculación de otros servicios municipales con la clasificación temática de derechos de la CDN**

Temática	Derechos de la CDN relacionados con otros servicios que provee el municipio
<b>Educación</b>	Artículo 28: "...el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente en condiciones de igualdad de oportunidades..."
<b>Salud</b>	Artículo 24: "...el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud..." Artículo 26 "...el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social..."
<b>Vivienda</b>	Artículo 27: "Los Estados Partes... proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda".
<b>Alimentación</b>	Artículo 27: "Los Estados Partes... proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda".
<b>Cultura</b>	Artículo 31: "...derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas... cultural y en las artes".
<b>Deporte</b>	Artículo 31: "...derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas... cultural y en las artes".

Fuente. Elaboración propia con base en la CDN.

Considerando lo anterior, los derechos en los que el municipio tiene mayor responsabilidad y posibilidad de incidencia son los derechos sociales y culturales y en menor medida los derechos económicos.

La mayoría de los recursos con los que dispone el municipio, tanto propios como de aportaciones federales y estatales, se canalizan a la prestación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115, ellos representan un beneficio a la población en general. Sin embargo, se deben desarrollar e implementar criterios para priorizar las obras y acciones considerando el enfoque de derechos y manteniendo el interés superior del niño para contribuir de forma más directa en la promoción y protección de este grupo de población.

No obstante, el municipio invierte menos recursos económicos y humanos en los rubros de educación, salud, vivienda, alimentación, cultura y deporte, en comparación con los servicios públicos. Estos ámbitos son decisivos para el desarrollo pleno y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, son competencia de los gobiernos estatal y federal, coadyuvados por el municipio.

## **b. El PMD y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

Invertir en la infancia y adolescencia es invertir en el desarrollo económico, mejorar la productividad en el futuro, lograr una mayor cohesión social, favorecer la construcción de una sociedad más democrática, además de romper las dinámicas de violencia, exclusión y vulnerabilidad que sufre un gran número de niñas y niños.

En este sentido el Gobierno Municipal de Puebla planteó estas estrategias en el PMD 2011-2014, el documento ordenador y la herramienta de gestión municipal que identifica las prioridades estratégicas que orientan el uso y asignación de los recursos, visibilizando de esta forma a los niños desde la planeación de las acciones gubernamentales.

El PMD se estructura en 5 ejes rectores: 1. Desarrollo Urbano y Metropolitano Sustentable; 2. Comunidad Segura; 3. Desarrollo Económico Integral; 4. Desarrollo Social Incluyente y 5. Mejores Prácticas Municipales. El PMD menciona que en el municipio se considera a la familia como “fortaleza poblana”, por tanto, es estratégico que el Municipio de Puebla sea una Ciudad Amiga de la Infancia con el propósito de proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas y niños.

El Eje 4, Desarrollo Social Incluyente, en su Objetivo Particular 4.3.1 dice: “Reconocer la dignidad de las niñas, los niños y los adolescentes y su igualdad como personas ante los adultos en concordancia con el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño”. En él se establecieron nueve líneas de acción para alcanzar este objetivo:

1. Promover mecanismos de participación infantil.
2. Establecer un marco legal amigo de la infancia.
3. Incorporar una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.
4. Conformar el Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia.
5. Establecer indicadores para analizar y evaluar el impacto de las políticas locales sobre la infancia.
6. Contar con indicadores que muestren la asignación y aplicación de presupuesto en acciones que beneficien a la infancia.
7. Elaborar y difundir un informe periódico sobre el estado de la infancia.
8. Implementar acciones para dar a conocer los derechos de la infancia.

9. Apoyar a organizaciones e instituciones independientes de defensa de los derechos de la infancia.

Asimismo el PMD denota un marco construido bajo una perspectiva de derechos humanos, en el cual se enfatizan acciones dirigidas a la infancia. Es así que de los 5 ejes rectores, 4 tienen incidencia en la infancia, de 28 líneas estratégicas 15, de 64 objetivos particulares 20, de 84 estrategias 31, de 494 líneas de acción 77 y se identificaron 94 productos que benefician a niñas, niños y adolescentes de manera directa e indirecta.

Para tener un panorama completo sobre la situación de la infancia en el municipio de Puebla en 2011, el Sistema Municipal DIF elaboró un diagnóstico que fue presentado en noviembre del mismo año, con el fin de establecer acciones para mejorar las condiciones de la infancia en el municipio.

Para visibilizar los vínculos entre la inversión social y la realización progresiva de derechos, es necesario determinar la brecha entre los principios rectores de los derechos y su grado de implementación por medio políticas públicas. Durante el primer semestre de 2013 el IMPLAN, en coordinación con el Sistema Municipal (DIF), adaptó la metodología para el cálculo de la inversión pública en infancia, basada en los cuatro grupos de derechos de las niñas, niños y adolescentes de la CDN: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.

Para realizar esta estimación se adecuaron los criterios a las condiciones socioeconómicas del Municipio de Puebla, a la estructura institucional del gobierno y se tomó ventaja de los sistemas de gestión disponibles para definir la proporción del presupuesto asignado a niñas y niños a partir de la población beneficiaria.

## ¿Cómo calcular cuánto se invierte? Metodología del Estudio

### a. Identificación

Para saber si un programa presupuestario beneficia a la niñez, debe reflexionarse acerca de sus objetivos y propósitos, los beneficios que provee y las necesidades que satisface. Para efectos de este análisis se considera que un programa beneficia a la niñez si cumple con alguna de las siguientes características:

- Sus objetivos (propósito) promueven de forma directa el cumplimiento de los derechos de los niños.
- Sus beneficios fueron determinados considerando el bienestar y las necesidades de los niños.
- Atiende las necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de los derechos de la infancia.

El Gobierno Municipal de Puebla, a través de los POA que son gestionados por las diferentes dependencias y entidades, establece las actividades así como los productos y/o servicios que serán proporcionados a la población del municipio durante un ejercicio fiscal otorgando a cada producto POA presupuesto para su operación. La estructura programática del presupuesto permite seguir el ejercicio de los recursos de cada POA.

### b. Clasificación Temática

Asimismo, el municipio adoptó la clasificación temática de la inversión de acuerdo a los cuatro grupos de derechos fundamentales de los niños y los adolescentes<sup>6</sup>:

- **Derecho a la supervivencia.** Incluye el derecho a la vida y a tener cubiertas las necesidades fundamentales: el derecho a la salud y a la supervivencia y el derecho a una vida digna.
- **Derecho al desarrollo.** Abarca el derecho a la educación y el derecho al juego y al esparcimiento.
- **Derecho a la protección.** Comprende el derecho a la protección contra el abandono y la explotación (incluyendo trabajo infantil y explotación sexual); el derecho a una vida libre de violencia; el derecho a la protección social y el derecho a un procedimiento legal y protección con garantías y registro de nacimiento.

<sup>6</sup> UNICEF México (2012). *Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México 2008-2011*, México, D.F. Pág. 11.

- **Derecho a la participación.** Corresponde al derecho a tener acceso a la información que les concierne, a que sus opiniones sean consultadas y a participar en las decisiones que los afectan, así como a la promoción de la inclusión y la participación de niñas, niños y adolescentes en la sociedad.

Tomando como base la clasificación temática que desarrolló UNICEF para la obtención del estudio de inversión a nivel Federal, el IMPLAN y el Sistema Municipal DIF, catalogaron los 785 productos POA ejecutados por el Gobierno Municipal en 2012, en función de los productos vinculados con los derechos de la niñez (menores de 18 años) y/o sus agentes.

Tabla 5. Ejemplo de la clasificación de los Productos POA 2012 por derecho y temática

Derecho de la niñez	Clasificación temática	Criterio*	Dependencia o Entidad	Alineación	Producto POA 2012
<b>Derecho a la Participación</b>	Participación Ciudadana	1	Sistema Municipal DIF	4.3.1.1.3.1	Continuar con la impartición de cursos de capacitación, talleres y mesas de trabajo sobre el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño a los integrantes del Consejo y de la Red de DIFusores
<b>Derecho a la Protección</b>	Protección contra Abuso, Violencia, Explotación y Discriminación	2	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2.1.4.1.5.1	Coordinar la realización de los proyectos de formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar (SUBSEMUN).
<b>Derecho a la Supervivencia</b>	Vivienda y su Infraestructura	3	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1.6.1.2.2.1	Realizar obras de construcción de Agua Potable del Municipio.
<b>Derecho al Desarrollo</b>	Deporte, Recreación y Cultura	4	Instituto Municipal del Deporte	4.5.1.9.4.1	Integrar Selecciones Deportivas Municipales de diferentes disciplinas para representar dignamente al municipio en competencias oficiales, a través de un proceso de selección y seguimiento.

Fuente: IMPLAN.

\*se definen los criterios en el apartado 4.

Para esta clasificación, fueron omitidos los productos que no ejercieron presupuesto, aquellos que fueron realizados únicamente con recursos humanos (Capítulo 1000), así como los que no presentaron avances o que no concluyeron satisfactoriamente. Lo anterior debido a que estos no sumaban o no representaban un impacto significativo en la inversión.

Respecto de los alcances y limitaciones de la metodología en ejercicios posteriores se considerarán en el análisis los salarios de los profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de la niñez, como maestros, trabajadores sociales, pediatras, y abogados que atienden casos de adolescentes en conflicto con la ley (se recomienda determinar la inclusión de estos servicios realizando un análisis caso por caso).

### c. Clasificación de los Productos POA 2012 por dependencia y entidad

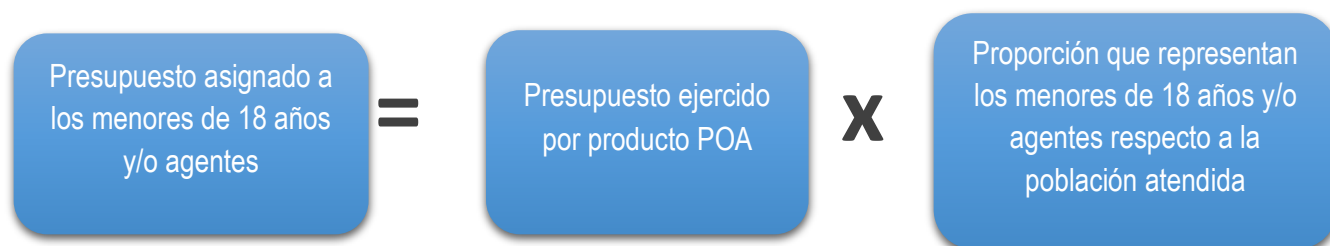
Con base en la información que provee el SEDEM, se identificaron 94 productos POA vinculados directa o indirectamente con la infancia y la adolescencia que están a cargo de 10 dependencias y entidades municipales. A partir de esta distribución se infiere que las acciones para la atención de la infancia son de tipo transversal e involucran el trabajo de diferentes dependencias

### d. Definición de las variables para el cálculo de la inversión

Posteriormente el IMPLAN definió las variables que servirían para calcular la inversión en infancia:

- Definición de la Población atendida con el producto POA.
- Total de beneficiados de la población atendida.
- Número de menores de 18 años y/o agentes beneficiados.
- Proporción que representan los menores de 18 años y/o agentes respecto a la población (ponderador).

Figura 6. Indicador para el cálculo de la inversión



Fuente: IMPLAN.

**Tabla 6. Clasificación temática de los productos POA 2012 por dependencia y entidad**

CLASIFICACIÓN POR DERECHOS DE LA NIÑEZ	DEPENDENCIA Y ENTIDAD	No. DE PRODUCTOS POA 2012	SUBTOTAL
<b>DERECHO A LA PARTICIPACIÓN</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	2	14
	Secretaría de Gobernación	1	
	Sistema Municipal DIF	8	
	Instituto Municipal de la Juventud	3	
<b>DERECHO A LA PROTECCIÓN</b>	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	8	17
	Sistema Municipal DIF	9	
<b>DERECHO A LA SUPERVIVENCIA</b>	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	5	33
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	
	Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	3	
	Sistema Municipal DIF	23	
<b>DERECHO AL DESARROLLO</b>	Coordinación General de Transparencia	1	30
	Instituto Municipal de Arte y Cultura	6	
	Instituto Municipal del Deporte	12	
	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	3	
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	
	Secretaría de Gobernación	1	
	Sistema Municipal DIF	3	

Fuente: IMPLAN.

A través del SEDEM se obtuvo información sobre las metas, el número de beneficiarios de los 94 productos POA y el presupuesto ejercido.

#### **e. Criterios para la determinación de la inversión en infancia**

Dado que los POA pueden atender a más de un grupo etario o poblacional, se establecieron criterios para la asignación del gasto. De esta manera se obtuvo el porcentaje de gasto en las niñas, niños y adolescentes y/o agentes beneficiados respecto a la población atendida con el producto. El IMPLAN definió los siguientes criterios:



**Criterio 1.- Cuando se beneficia el 100% de la población de niñas, niños y adolescentes y/o agentes.** Es decir, la totalidad de las acciones realizadas por el producto son dirigidas a niñas, niños y adolescentes y/o agentes que actúan en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

**Criterio 2.- Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de las niñas, niños y adolescentes que hay en este.** Es decir, las acciones realizadas por el producto impactan a toda la población del municipio por lo que se tomó 31%, que es la proporción de niñas, niños y adolescentes que habitan en el Municipio de Puebla.

**Criterio 3.- Cuando sólo se beneficia a una o varias zonas del municipio y se debe estimar la población potencial beneficiada así como la proporción de las niñas, niños y adolescentes.** Para este caso, se pidió a las áreas responsables proporcionar un listado con la ubicación de las obras o acciones realizadas y definir un radio de impacto; esta información se canalizó al Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal (DSIGM) del IMPLAN para su georreferenciación, obteniendo de esta forma la población potencial beneficiada y la proporción de población entre 0 y 17 años.

**Criterio 4.- Cuando hay una población objetivo beneficiada y se debe definir el porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos.** En este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitó la proporción de población atendida entre 0 y 17 años. En este sentido se calculó el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad; cabe mencionar que en dos casos se tomó como base la proporción de las acciones en favor de la infancia por no contar directamente con la población beneficiada.

#### **f. Asignación de criterios y ponderación de la inversión pública en infancia**

Los productos clasificados por grupo de derechos, fueron a la vez catalogados por el IMPLAN y el DIF según el criterio correspondiente, obteniendo lo siguiente.

**Tabla 7. Clasificación de los productos POA 2012 por criterio de ponderación y dependencia**

Dependencias y Entidades	Criterio No. 1	Criterio No. 2	Criterio No. 3	Criterio No. 4	Total
<b>Coordinación General de Transparencia</b>	-	-	-	1	1
<b>Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla</b>	-	-	-	3	3
<b>Instituto Municipal de Arte y Cultural</b>	1	-	-	5	6
<b>Instituto Municipal del Deporte</b>	-	-	3	9	12
<b>Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana</b>	3	2	2	1	8
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	1	1	4	-	6
<b>Secretaría de Gobernación</b>	-	-	-	2	2
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos</b>	-	2	1	2	5
<b>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</b>	4	1	3	-	8
<b>Sistema Municipal DIF</b>	21	-	-	22	43
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>45</b>	<b>94</b>

Fuente: IMPLAN.

De los 94 productos POA 2012 de las dependencias y entidades contemplados para el estudio, 30 se encuentran ubicados en el Criterio 1, es decir que 100% de las acciones realizadas por estos fueron dirigidas a la infancia y adolescencia; por tanto el ponderador corresponde a 100% del presupuesto ejercido por los productos. Para 6 productos POA se usó el Criterio 2, pues con las acciones realizadas se beneficia a toda la población del municipio, por lo que el ponderador corresponde a 31%, que es la proporción de niñas, niños y adolescentes que habitan en el municipio.

Para determinar el ponderador de 13 productos POA ubicados en el Criterio 3, se calculó la población beneficiada o potencial, así como la proporción de niñas, niños y adolescentes, a partir de las zonas en las que realizaron las obras o acciones. Finalmente, 45 productos POA correspondieron al Criterio 4, esto significa que el ponderador correspondería a la proporción de niñas, niños y adolescentes atendidos o beneficiados de acuerdo al padrón o lista de beneficiarios registrado por cada uno de los productos.

#### **g. Recolección de la información con dependencias y entidades**

Posterior a la selección y clasificación de los productos POA 2012 con los grupos de derechos de las niñas, niños y adolescentes que realizaron el SMDIF y el IMPLAN, y como parte del ejercicio para el cálculo de la inversión pública en la infancia, se llevó a cabo una reunión con las dependencias y entidades participantes para dar a conocer el propósito y la metodología del proyecto. Dada la importancia del tema, se convocó a los titulares de las dependencias y entidades, así como a los enlaces SEDEM, puesto que ellos mantienen una relación directa con la información que las áreas reportan.

El propósito de la reunión fue sensibilizar a los funcionarios directivos y operativos sobre derechos humanos y la importancia del análisis de la inversión pública en infancia; adicionalmente se solicitó su colaboración en la integración de la información. Asimismo, se explicó con detalle el proceso para el cálculo de la inversión, se mencionaron los productos contemplados al momento y se pidió que fueran revisados por los funcionarios de cada una de las dependencias conforme a la metodología. Con este mecanismo se validó que los productos estaban destinados a la atención de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

El Departamento de Evaluación del IMPLAN desarrolló un formulario para recolectar los datos necesarios para la estimación, a partir de la información del SEDEM y la clasificación de los productos por grupo de derechos. El formato fue llenado con antelación con la alineación al PMD, descripción/nombre de los productos, indicadores, metas, presupuesto ejercido, grupo de derecho y clasificación temática.

Asimismo se incluyeron campos para reportar el total de beneficiarios, o el número de niñas, niños y adolescentes y/o agentes atendidos.

Para el cálculo de la inversión bajo el Criterio 3 se solicitó a las dependencias una lista de los lugares y el radio de impacto de las acciones u obras realizadas con el fin de georreferenciar la población beneficiada y estimar la inversión.

La información obtenida bajo el Criterio 3 fue georreferenciada en el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN para obtener el total de beneficiarios y la proporción de personas entre 0 y 18 años en una determinada área.

En el anexo se incluyen ejemplos de la georreferenciación.

#### **h. Revisión y validación de la información**

El Departamento de Evaluación del IMPLAN analizó la consistencia entre la información obtenida en los formularios con los datos sobre indicadores, avances, total de beneficiarios y número de niñas, niños y adolescentes y/o agentes atendidos reportados en el SEDEM. Adicionalmente, se verificó el presupuesto ejercido de los productos POA que reportó cada dependencia y entidad.

El DSIGM ubicó en el mapa del municipio las zonas en las que operaban los POA (colonias y manzanas). Con base en los datos del Censo 2010, se obtuvo el número de personas que habitaban en ese territorio, denominado radio de impacto. Finalmente se agregó la población por grupos de edad y se determinó la proporción de niñas, niños y adolescentes beneficiados. La información obtenida de la georreferenciación se envió a las dependencias y entidades para su validación y consenso final.

Tras conciliar las diferencias que surgieron y contando con la información de la georreferenciación, el IMPLAN solicitó a las dependencias el envío de los formularios validados y firmados por el titular de la dependencia o entidad.

#### **i. Generación de la base de datos de la inversión pública en infancia y adolescencia**

Con los datos validados por las dependencias y entidades, se integró una base de datos para cuantificar el total de la inversión en infancia. Ésta fue presentada y revisada de manera conjunta con UNICEF México, con el fin de homologar criterios y adecuar la metodología a las condiciones y atribuciones de los municipios. Se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo, dando como resultado la depuración de algunos productos, la reclasificación del derecho y temática, así como el ajuste de criterios y ponderadores.

Una vez validada la base de datos tanto por UNICEF México como por el Ayuntamiento de Puebla, se procedió a calcular la inversión total en infancia que realizó el municipio durante 2012.

## ¿Cuánto se invierte en la niñez y adolescencia del Municipio de Puebla?

### Principales resultados

La importancia no sólo de conocer el monto del gasto sino de saber en qué están gastando los gobiernos locales, nos permite mejorar las estrategias emprendidas y hacer un uso eficiente de los recursos para lograr los mejores resultados para la población. Por ello es estratégico analizar la distribución del gasto, en este caso la inversión para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

Con la información de la base de datos se pudo obtener la siguiente tabla en la cual se muestra la inversión en infancia por derecho y tema en el ejercicio fiscal 2012.

**Tabla 8. Distribución temática de la inversión en Infancia y Adolescencia en 2012**

Clasificación por Derechos	Temas	Atribución Municipal	Inversión Total	(%) del Gasto Total
<b>Derecho a la Supervivencia</b>	Salud	Coadyuva	\$2,917,951.03	3.68%
	Urbanización y desarrollo regional	SI	\$18,955,521.12	23.88%
	Alimentación y nutrición	Coadyuva	\$10,141,806.68	12.78%
	Asistencia social	Coadyuva	\$3,003,481.73	3.78%
	<b>Subtotal</b>		<b>\$35,018,760.56</b>	<b>44.12%</b>
<b>Derecho al Desarrollo</b>	Educación	Coadyuva	\$19,414,015.74	24.46%
	Deporte, recreación y cultura	Coadyuva	\$17,235,281.14	21.71%
	<b>Subtotal</b>		<b>\$36,649,296.88</b>	<b>46.17%</b>
<b>Derecho a la Protección</b>	Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación	Coadyuva	\$6,634,026.61	8.36%
	Registro de nacimientos*	Coadyuva*	6,824.38	0.01%
	<b>Subtotal</b>		<b>\$6,650,839.00</b>	<b>8.38%</b>
<b>Derecho a la Participación</b>	Información	SI	\$265,424.76	0.33%
	Participación ciudadana	SI	\$790,277.08	1.0%
	<b>Subtotal</b>		<b>\$1,055,701.84</b>	<b>1.33%</b>
<b>Total</b>			<b>\$79,374,598.29</b>	<b>100.00%</b>

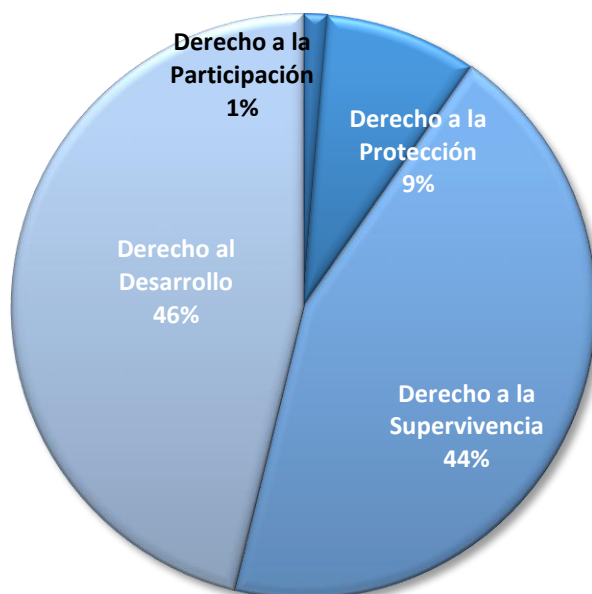
Fuente: Gobierno Municipal de Puebla. \*\*En Puebla el gobierno estatal se encarga de la administración de los Registros Civiles.

Los resultados son consistentes entre las atribuciones del municipio y la distribución de gasto por ámbito de derecho.

En Puebla la población de 0 a 17 años representa 31.4% de la población total, y de acuerdo a los resultados del presente estudio, reciben 4.3% del gasto programático ejercido y 48.9% del presupuesto ejercido en los POA que atienden en alguna proporción a la infancia. Si bien este dato es significativo, sería necesario hacer un análisis posterior que integre aquellos productos POA que sólo operan con Capítulo 1000 y que inciden en la infancia y adolescencia para tener un dato más preciso. Sin embargo, esto aún no es posible por la complejidad de calcular las horas-hombre que cada servidor público destina para la prestación de un servicio o la generación de un producto.

Por otra parte, el mayor monto de la inversión en infancia y adolescencia que realizó el Municipio de Puebla en 2012 corresponde al Derecho al Desarrollo, que representa 46.17% del total de la inversión en infancia y adolescencia. Además, el Derecho a la Participación fue el rubro en el que se presentó menos inversión alcanzando apenas 1.33% del total. Sin embargo, en comparación con la distribución de la inversión pública a nivel federal, el municipio invierte 44.12% de los recursos en la garantía al Derecho a la Supervivencia, debido a que este incluye los recursos para urbanización y desarrollo regional, una atribución que se realiza en el nivel de gobierno municipal.

**Gráfica 1. Distribución de la inversión en la infancia por grupo de derechos, 2012**



Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto ejercido en 2012.

En la gráfica anterior, observamos los montos totales invertidos por el Municipio de Puebla en cada uno de los cuatro grupos de derechos fundamentales de los niños y adolescentes.

Bajo el enfoque de derechos, todos tienen la misma importancia y peso jerárquico. Es así que las niñas y los niños deben gozar de manera integral de todos los derechos. No obstante y por diversas razones, cumplir con este supuesto es complejo y alcanzar esta meta es una tarea progresiva de los gobiernos.

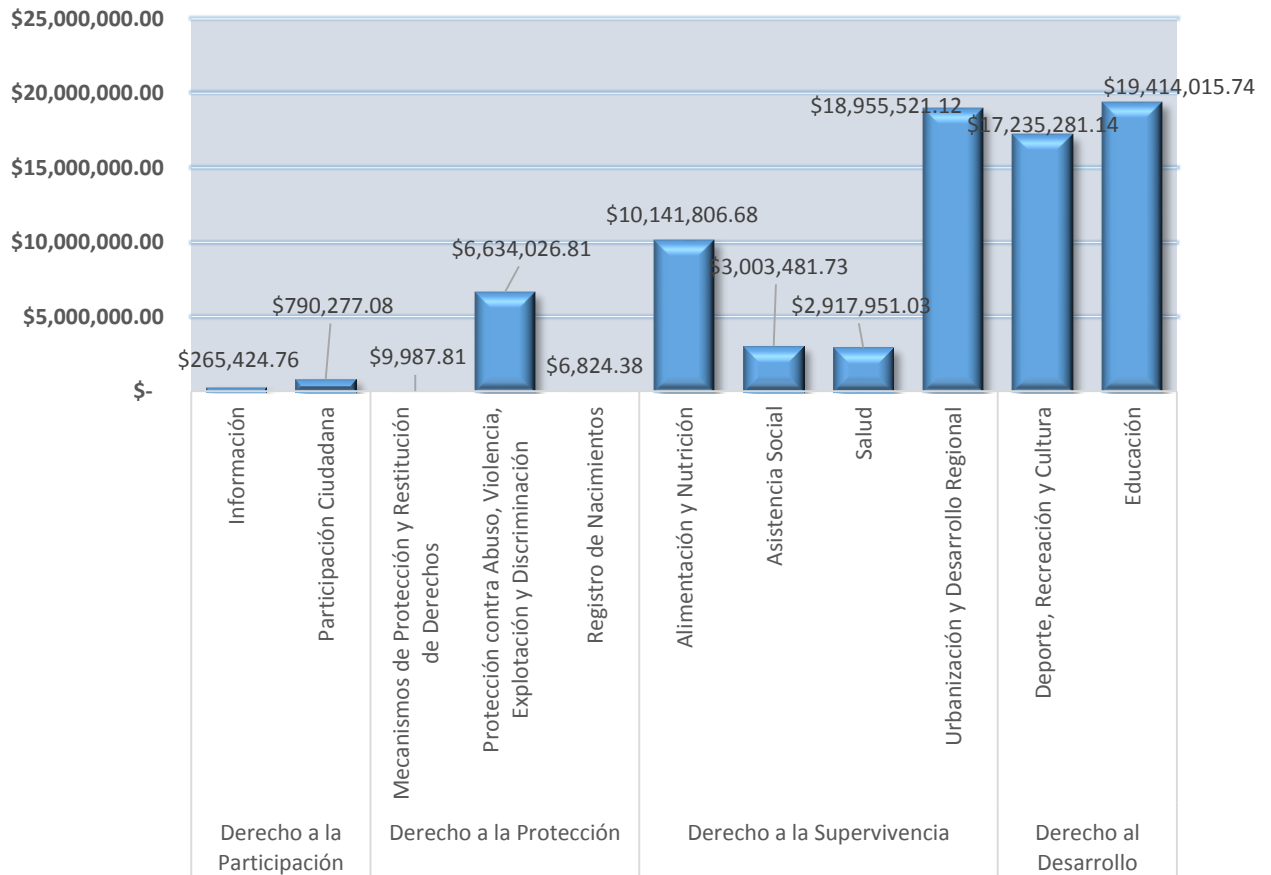
En este caso, observamos que los recursos destinados al cumplimiento del Derecho a la Participación representan únicamente 1.33% del total; en este sentido se recomienda fortalecer las acciones para incrementar la participación de los adolescentes y crear espacios que propicien la discusión, la reunión, la expresión de opiniones y la generación de mecanismos para que cuenten con más información en todos los ámbitos que los atañan. Dichas actividades logran que los niños sean más críticos, opinen y se expresen en asuntos de interés público, desarrollen valores y aprendan a desenvolverse en una sociedad democrática y activa.

A nivel de los POA existen acciones de participación que son innovadoras en el municipio tales como los Centros Municipales de la Juventud, la impartición de cursos y el desarrollo de panfletos informativos con contenidos sobre la CDN e información sobre temáticas específicas como protección de derechos, sensibilización en materia de discapacidad, sustentabilidad ambiental y protección civil.

En la Gráfica 2 se representan las temáticas que abarcan cada uno de los grupos de derechos y sus montos correspondientes, podemos apreciar que Urbanización y desarrollo regional, Deporte, recreación y cultura y Educación son los ámbitos en los que el gobierno municipal realiza mayores acciones y destina la mayor proporción de recursos.



**Gráfica 2. Distribución de la inversión en la infancia por grupo de derechos, 2012**

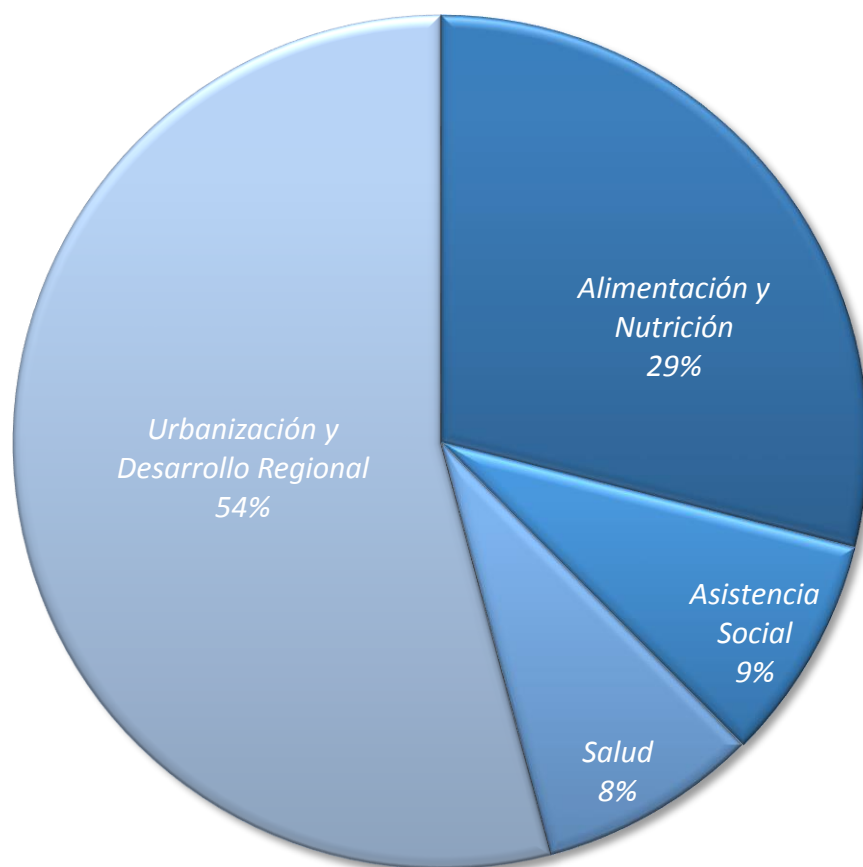


Fuente: Elaboración propia con datos de 2012.

La inversión en el Derecho a la Supervivencia está compuesta mayoritariamente por productos de Urbanización y Desarrollo Regional relativos al acceso a servicios públicos y mejora de las condiciones de los hogares de las familias como la instalación de pisos firmes, tuberías para el acceso a agua potable, drenaje, rescate de espacios públicos y acciones en zonas de atención prioritaria y marginadas. En segundo lugar se ubican las acciones relacionadas con la Alimentación y Nutrición, entre las que destacan las evaluaciones del estado nutricional de los niños y sus familias y la instalación de comedores comunitarios además de otros productos relativos a estrategias de alimentación en zonas marginadas, desayunos escolares y talleres de orientación nutricional. Asimismo se ubica el derecho a la Salud, en apoyo al que se proporcionan sesiones psicopedagógicas a niños en etapa escolar, consultas médicas generales y gineco-obstétricas a personas de escasos recursos, análisis clínicos y servicios de odontología integral, por mencionar algunos.

Finalmente, los programas de salud materna y neonatal, que están directamente relacionados con la disminución de la mortalidad materna uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

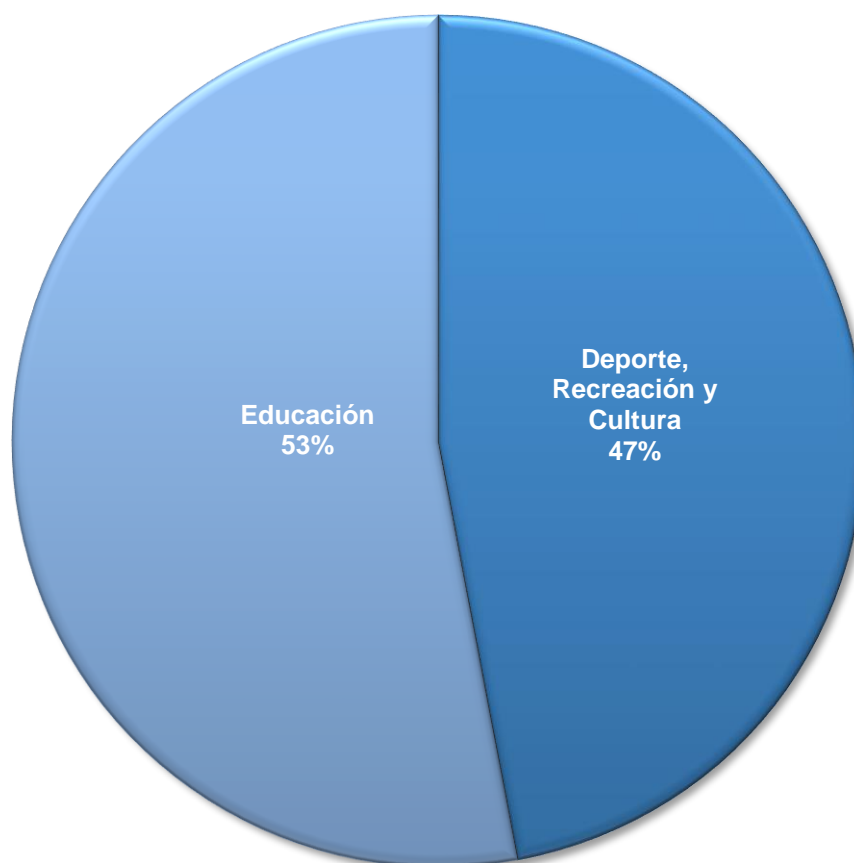
**Gráfica 3. Distribución de recursos en el Derecho a la Supervivencia**



Fuente: Elaboración propia con datos de 2012.

En la Gráfica 4 podemos observar que principalmente la inversión del Derecho al Desarrollo se asigna a acciones de Educación y de Promoción del Deporte, Recreación y Cultura que representan 53% y 47% del total de la inversión en este derecho, respectivamente. Las acciones realizadas para Deporte, Recreación y Cultura son buenas prácticas y representan un porcentaje de inversión superior que a nivel federal; entre estas se incluyen actividades para el fomento de la lectura, talleres culturales, pintura, danza, baile, música y teatro, cursos de verano, la promoción de la activación física, conformación de ligas deportivas y apoyo a deportistas adolescentes, entre otras.

Gráfica 4. Distribución de recursos en el Derecho al Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con datos de 2012.

El Derecho a la Protección está integrado por acciones para la protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación, mecanismos de acceso y restitución de derechos y el Registro de nacimientos. Éstas son llevadas a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Sistema Municipal DIF. Entre ellas destacan: prevención del delito y adicciones, formulación de una estrategia para prevención de la violencia entre las juventudes y en el ámbito familiar, implementación del Programa Colono Alerta, atención integral en el refugio temporal de atención a mujeres y sus hijos e hijas que viven o han vivido violencia familiar, atención integral multidisciplinaria (psicológica, jurídica, médica, trabajo social) y la creación de grupos de autoayuda para las personas que viven o han vivido situaciones de violencia familiar, etcétera.

Las acciones para el trámite de actas de nacimiento ante el registro civil son relevantes ya que aunque no son propiamente una actividad del municipio de Puebla, dichas acciones fomentan el derecho a la identidad, que le da a un niño la constancia oficial de su existencia, pleno acceso a otros derechos esenciales, posibilitan una mayor participación social y establecen sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

A manera de recordatorio, los mecanismos de acceso y restitución de derechos y el Registro de nacimientos, son una proporción pequeña en la distribución representando en conjunto 1% de la inversión en este grupo de derechos ya que en la estimación no se incluye la partida 1000 referente a sueldos y salarios.

La inversión en el Derecho a la Participación, en su mayoría, se conformó por productos del Sistema Municipal DIF con acciones como: la operación de la red Municipal de DIFusores Infantiles a fin de promover los derechos de la infancia en los Centros Educativos, en su familia y en su comunidad; el Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia; cursos de capacitación, talleres y mesas de trabajo sobre el contenido de la CDN, entre otros, con una inversión de \$1,055,701 pesos.

## Conclusiones y recomendaciones

El presente documento sostiene que el goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es el mejor camino para ampliar y potencializar el capital humano, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del país. Por ello, la niñez y la adolescencia deben ser una prioridad en todos los ámbitos: familiar, social y gubernamental, de ahí que las acciones y políticas públicas a favor de este grupo deben prevalecer más allá de cambios en la gestión de gobierno.

La estimación de la inversión en el Municipio de Puebla indica que existe un desbalance en el financiamiento de los programas que promueven los diferentes derechos de niñas, niños y adolescentes. Los recursos destinados al Derecho a la Supervivencia (salud, alimentación y nutrición) y los referentes al Derecho al Desarrollo (educación, deporte, recreación y cultura) representan 90% de la inversión total. Mientras que el 10% restante se destina al Derecho a la Protección (protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación) y al Derecho a la Participación (información, medios masivos de comunicación y participación ciudadana).

El gasto público en infancia requiere mirar transversalmente los presupuestos de distintas áreas, ya que las políticas deben ser integrales tomando en cuenta los niveles de desigualdad socioeconómica y no sólo circunscribirse a un tema. También es fundamental informar a la sociedad sobre los derechos de la infancia y adolescencia para fomentar su aplicación desde el ámbito familiar, educativo y en la comunidad.

Mientras el conocimiento sobre los derechos de los niños y el presupuesto que se destina a ellos sean mayores, mayores serán las posibilidades de los ciudadanos y de las organizaciones civiles de incidir en el diseño y evaluación de los programas gubernamentales y de lograr mejores resultados en la calidad de vida y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

De igual forma, es necesario que los municipios brinden espacios de participación a las niñas, niños y adolescentes para romper los esquemas que consideran al niño como receptor pasivo. En este aspecto el análisis muestra que desde la esfera municipal es posible trabajar en el desarrollo de políticas y actividades que promuevan el derecho a la participación.

Respecto al origen de los recursos queda como reto para un próximo estudio identificar qué porcentaje de los recursos destinados a la niñez y adolescencia provienen del gobierno federal, estatal o municipal y llevar a cabo un análisis que

involucre la distribución de recursos a los niveles de gobierno para encontrar los cuellos de botella que impiden ejercerlos con eficiencia o precisión.

Además de conocer el monto y el manejo de los recursos también es importante ahondar en la calidad del gasto. Es necesario identificar la cantidad de beneficiarios que se atienden con el programa y de este modo determinar si el aumento del presupuesto refleja un aumento de beneficiarios o un aumento del monto del presupuesto por beneficiario. Al respecto el establecimiento de metas es de gran importancia y para ello se requiere contar con un conjunto de indicadores apropiados para medir el avance en los derechos contemplados en la CDN, agrupados en las áreas de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.

Con este estudio se establece un precedente que servirá como línea de base sobre el nivel de inversión en infancia a nivel local. A medida que otros municipios se sumen a este ejercicio será posible establecer metas municipales y por región, que permitan evaluar la gestión de las políticas públicas, transparentar su ejecución y rendir cuentas. El éxito de este proceso depende de la calidad y oportunidad de la información, por lo que se deben acentuar esfuerzos y destinar mayores recursos para fortalecer la capacidad presupuestaria de los municipios.

La existencia del IMPLAN le ha permitido al Gobierno Municipal tener una visión transversal de las acciones que emprenden las dependencias y entidades. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla y el SEDEM. Además, gracias a él se cuenta con el Sistema de Información Geográfica Municipal, esencial para un mejor desarrollo económico, social y ambiental del municipio de Puebla.

El hecho de que los POA de las 23 dependencias y entidades se encuentran vinculados al PMD atención y que 100% del Presupuesto de Egresos está fundamentado en los POA, permite saber cuánto dinero se destina a cada uno de los productos que conforman el POA. Es a través del SEDEM que se da seguimiento y se evalúan los resultados obtenidos para cumplir con los objetivos planteados.

Cabe mencionar que el gobierno municipal de Puebla desde hace más de ocho años y a pesar de los cambios de administración ha ido innovando sobre bases ya establecidas, manteniendo las buenas prácticas en materia de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del desempeño, permitiendo la institucionalización de los procesos y la respuesta de forma ágil a los cambios que la normatividad exige en materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Otro hecho a destacar es que desde el PMD se concibió como una de las prioridades el establecer acciones que promuevan y garanticen los derechos que establece la Convención de los Derechos del Niño, generando sinergias entre las dependencias y entidades para su cumplimiento.

Entre los aspectos a seguir perfeccionando está la parte de los recursos que se destinan al Capítulo 1000 servicios personales, ya que este dato sólo se tiene por estructura orgánica y no por producto POA.

También es necesario que los municipios y UNICEF México sigan trabajando en conjunto en la definición de criterios para identificar qué tipo de acciones a nivel local inciden en la CDN, ya que las atribuciones que le confiere el artículo 115 Constitucional no siempre inciden de forma directa o particular en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## Bibliografía

---

CONAPO (2011). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*, México D.F. Anexo B Nayarit – Zacatecas, recuperado de: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B3.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B3.pdf)

CONEVAL y UNICEF México (2013). *Pobreza y Derechos Sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2008-2010*, México, D.F.

IMPLAN (2012). *Manual para la Elaboración de los Programas Operativos Anuales*. Puebla, IMPLAN.

IMPLAN (2012). *Manual de Políticas del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal*. Puebla, IMPLAN.

INEGI (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27303&s=est>

PNUD (2005). *Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004*, México D.F. PNUD México. Recuperado de: [http://www.undp.org.mx/spip.php?page=publicacion&id\\_article=255](http://www.undp.org.mx/spip.php?page=publicacion&id_article=255)

REDIM (2012). *La Infancia Cuenta en México 2012*, México, D.F. Recuperado de: [http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=documento&id=280&id\\_opcion=75](http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=documento&id=280&id_opcion=75)

SEP (2013). Dirección General de Planeación y Educación Educativa, Sistema Nacional de Información de Estadísticas Educativas. Disponible en: <http://www.dgpp.sep.gob.mx/principalescifras>

Sistema Municipal DIF Puebla (2012). *Presentación de resultados de la encuesta a personas en situación de calle en el Municipio de Puebla 2012*, recuperado de: [http://dif.pueblacapital.gob.mx/images/docs/estudio\\_censo\\_smdif\\_puebla.pdf](http://dif.pueblacapital.gob.mx/images/docs/estudio_censo_smdif_puebla.pdf)

Sistema Municipal DIF Puebla (2012). *Aproximación del estado actual de la infancia en el Municipio de Puebla*. Recuperado de: <http://dif.pueblacapital.gob.mx/index.php/prensa/publicaciones/item/estado-actual-infancia-puebla>

UNICEF (2011). *Inversión pública en la infancia y la adolescencia, 2008-2011*, México D.F. Disponible en: [www.infoninez.mx/documentos-2012](http://www.infoninez.mx/documentos-2012)

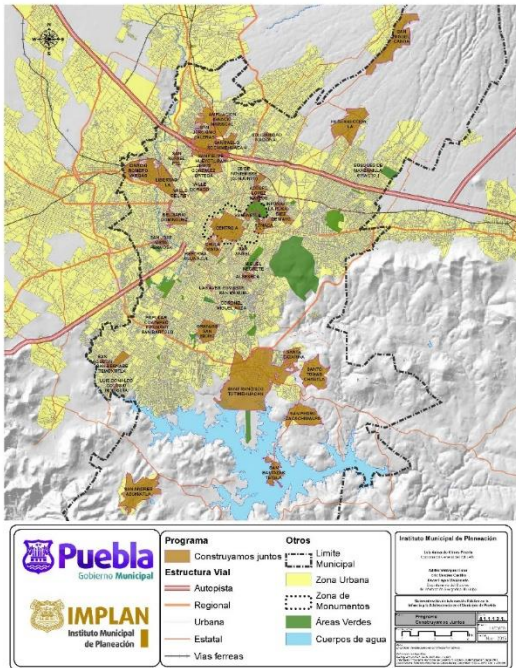


## Abreviaturas y acrónimos

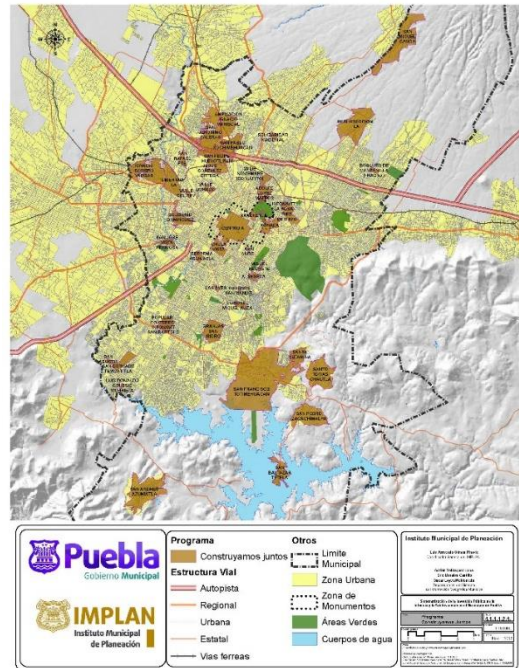
---

<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DIF</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>DSIGM</b>	Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal
<b>IMPLAN</b>	Instituto Municipal de Planeación de Puebla
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IIN</b>	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo
<b>PNUD</b>	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>REDIM</b>	Red por los Derechos de la Infancia en México
<b>REEO</b>	Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SDUOP</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SEDEM</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Anexo 1. Ejemplos: mapas de georreferenciación



- Producto “Implementar acciones de obra prioritarias, mediante la aplicación del Programa Construyamos Juntos, para favorecer a las personas que habitan en zonas marginadas”.



- Producto “Brindar servicios públicos a los habitantes de las Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales de acuerdo a sus necesidades, a través de jornadas



▪ Anexo 2. Plantilla para la recolección de datos

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla														
Nombre de la Dependencia o Entidad municipal														
Formulario para la recolección de datos de la inversión en infancia y adolescencia														
Derecho de la niñez	Clasificación temática	Dependencia o Entidad	Alineación	Criterio*	Producto POA 2012	Indicador	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Real	Total de beneficiados de la población potencial/objetivo /atendida con el producto	No. de menores de edad y/o agentes beneficiados respecto a la población	Porcentaje que representan los menores de edad y/o sus agentes de la población atendida con el producto	Presupuesto Ejercido	Presupuesto asignado a los menores de edad y/o agentes (Presupuesto ejercido X Porcentaje que representan los menores de edad y/o agentes de la población atendida con el producto)
													\$	\$
													\$	\$
													\$	\$
													\$	\$
<p><b>*Criterios:</b>                      1=Cuando el 100% de la población beneficiada son menores de edad y/o agentes.                      2=Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de edad (31%, INEGI).                      3=Cuando sólo se beneficia a una o varias zonas del municipio (georreferenciar) y se debe estimar la población potencial beneficiada y la proporción de los menores de edad.                      4= Cuando hay una población objetivo beneficiada y se debe definir el porcentaje de menores de edad atendidos.</p>					<p>Los datos sombreados en naranja, es el resultado obtenido de la georreferenciación, a partir de la información que las Dependencias y/o Entidades proporcionaron al IMPLAN.</p>									

